



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 290 DE 2022 (07 de septiembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el empleo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el Decreto 1083 de 2015, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 del Acuerdo No. 004 del 29 de julio de 2022 *“Por medio del cual se modifica la estructura organizacional del IDPAC”*, expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal acuerda modificar la estructura organizacional y, a través del artículo 4 del mismo Acuerdo se crea la Oficina Jurídica del IDPAC.

Que, el artículo 1 del Acuerdo No. 005 del 29 de julio de 2022, *“Por el cual se modifica la planta de cargos del IDPAC”*, expedido por la Junta Directiva del IDPAC acuerda crear un (01) empleo de Jefe Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica en la Entidad.

Que, mediante Resolución 264 del 25 de agosto de 2022 expedida por el Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, *“Por la cual se modifica el manual de funciones y de competencias laborales del IDPAC”*, se establecen las funciones del empleo denominado Jefe Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica de la Entidad.

Que, mediante Resolución 267 del 26 de agosto de 2022 se realizó el nombramiento en encargo a la funcionaria pública **ELSY YANIVE ALBA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.952.913, del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del veintiséis (26) de agosto de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias definitivas señala que: *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”*.

Que, el Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal verificó y certifica que la funcionaria pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612, cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes para la posesión del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto.

Que, en cumplimiento con la Circular Conjunta No. 004 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) sobre los lineamientos para el acceso al



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 290 DE 2022
(07 de septiembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el empleo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM —, el DASCOD aplicó la prueba de competencias a la funcionaria pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, el día 25 de agosto de 2022, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que: *“(…) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (…)*”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la funcionaria pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612, se hizo efectiva a partir del día treinta (30) de agosto de 2022 y hasta el seis (06) de septiembre de 2022.

Que mediante Resolución 267 del 26 de agosto de 2022, se realizó el nombramiento en encargo a la empleada pública **ELSY YANIVE ALBA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.952.913, en el empleo de Jefe Oficina Código 006 - Grado 003 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y, en consecuencia, terminar el nombramiento en encargo de dicho cargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. NOMBRAR con carácter ordinario a la funcionaria pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612, en el cargo denominado Jefe de Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del siete (07) de septiembre de 2022, con una asignación básica mensual de siete millones setecientos dos mil cientos un mil pesos (\$7.702.101 M/CTE).

Parágrafo. La funcionaria pública **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 2. TERMINAR el nombramiento en encargo realizado a la funcionaria pública **ELSY YANIVE ALBA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.952.913, mediante Resolución 267 del 26 de agosto de 2022 en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica a partir del siete (07) de septiembre de 2022.

**IDPAC****RESOLUCIÓN No. 290 DE 2022**
(07 de septiembre de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario y se termina un encargo en el empleo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Artículo 3. NOTIFICACIÓN. Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General de la Entidad, la notificación del presente acto administrativo a las funcionarias públicas **PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.612 y, **ELSY YANIVE ALBA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.952.913.

Artículo 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022)

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Angela Buitrago Duque - Profesional Universitario - GTH		06/09/2022
Revisado Por:	Luisa Fernanda Silva-Abogada Contratista Secretaría General		06/09/2022
	Zaira Roa Rodríguez-Abogada Contratista Dirección General		07/09/2022
Aprobada Por:	Pablo César Pacheco Rodríguez - Secretario General		06/09/2022

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.